



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 18 de Marzo de 2.019
Corresp. Exptes. S-443/18.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3809

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con el Organismo ----- Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa denominado "Familias Solidarias".-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante